

NOTIFICACIÓN CONCURSO DE OPOSICIÓN

Fecha: 28 de agosto de 2023

Convocatoria: CO.A.CBI.a.007.22
Departamento: Ciencias Básicas
Categoría: Profesor Asociado
Tiempo de Dedicación: Tiempo Completo

*"En virtud de que le corresponde a la CDA determinar el cumplimiento de los requisitos académicos y este análisis se realiza a partir del juicio académico de la misma, reiteramos que el aspirante **Cruz Peregrino Fidel** no cumple con los requisitos que se exigen en la convocatoria, donde se solicita "tener título de licenciatura en Física, y grado de maestría o su equivalente en Ciencias con especialidad en Física", más los puntos que faltan para completar 13,200 puntos de conformidad con el Tabulador Vigente".*

Los criterios específicos vigentes de dictaminación (página 20) señalan que la equivalencia es al grado académico y no a la especialidad. Por lo que la Comisión Dictaminadora en el Área de Ciencias Básicas considera mantener el dictamen originalmente propuesto, no puede ser candidato, al no cumplir con los requerimientos señalados en la convocatoria.

Conforme al artículo 123 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), y a la convocatoria publicada el **9 de mayo de 2022**, en la que se registraron los aspirantes:

1. **Arreola Lucas Arturo:** No cumple con el Artículo 1bis del TIPPA, Fracción II, Inciso a), al no presentar la formación académica solicitada en la convocatoria. Además, no se cumple el Inciso b), al no presentar la formación de recursos humanos en los temas definidos en la convocatoria. Del mismo modo, no cumple con el Artículo 1bis del TIPPA, Fracción II, Inciso d), al no presentar ninguna actividad de tutoría institucional, comisión académica o asesoría en un proyecto universitario.
2. **Arroyo Leonor Jorge Luis:** No cumple con el Artículo 1bis del TIPPA, Fracción II, Inciso a), al no presentar la formación académica solicitada en la convocatoria. Además, no se cumple el Inciso b), al no presentar la formación de recursos humanos y producción intelectual en los temas definidos en la convocatoria. Del mismo modo, no cumple con el Artículo 1bis del TIPPA, Fracción II, Inciso c), al no presentar comprobantes que avalen su reconocimiento o participación en actividades avaladas por editoriales de prestigio, otra institución de educación superior o sociedades científicas. Finalmente, no cumple con el Inciso d), al no presentar constancias de participación universitaria, en actividades solicitadas por los criterios de dictaminación.

3. **Betancourt Moreno Carlos Francisco:** No cumple con el Artículo 1bis del TIPPA, Fracción II, Inciso b), al no presentar la formación de recursos humanos y producción intelectual en los temas definidos en la convocatoria. Además de no presentar productos de preservación y difusión de la cultura. Del mismo modo, no cumple con el Artículo 1bis del TIPPA, Fracción II, Inciso c), al no presentar comprobantes que avalen su reconocimiento o participación en actividades avaladas por editoriales de prestigio, otra institución de educación superior o sociedades científicas. Finalmente, no cumple con el Inciso d), al no presentar constancias de participación universitaria, en actividades solicitadas por los criterios de dictaminación.
4. **Castellanos Ramírez Antonio:** No cumple con el Artículo 1bis del TIPPA, Fracción II, Inciso a), al no presentar la formación académica solicitada en la convocatoria. Además, no se cumple el Inciso b), al no presentar la formación de recursos humanos y producción intelectual en los temas definidos en la convocatoria. Finalmente, no cumple con el Artículo 1bis del TIPPA, Fracción II, Inciso c), al no presentar comprobantes que avalen su reconocimiento o participación en actividades avaladas por editoriales de prestigio, otra institución de educación superior o sociedades científicas.
5. **Chepe Pérez Mario:** No cumple con el Artículo 1bis del TIPPA, Fracción II, Inciso a), al no presentar la formación académica solicitada en la convocatoria. Además, no cumple con el Inciso b), al no presentar la formación de recursos humanos y producción intelectual en los temas definidos en la convocatoria. Del mismo modo, no demostrar con probatorios la participación en la preservación y difusión de la cultura. Del mismo modo, no cumple con el Artículo 1bis del TIPPA, Fracción II, Inciso c), al no presentar comprobantes que avalen su reconocimiento o participación en actividades avaladas por editoriales de prestigio, otra institución de educación superior o sociedades científicas. Finalmente, no cumple con el Inciso d), al no presentar constancias de participación universitaria, en actividades solicitadas por los criterios de dictaminación.
6. **De la Cruz López Manuel:** No cumple con el Artículo 1bis del TIPPA, Fracción II, Inciso b), al no presentar la formación de recursos humanos. Además, no cumple con el Inciso c), al no presentar comprobantes que avalen su reconocimiento o participación en actividades avaladas por editoriales de prestigio, otra institución de educación superior o sociedades científicas. Finalmente, no cumple con el Inciso d), al no presentar constancias de participación universitaria, en actividades solicitadas por los criterios de dictaminación.

7. **Cruz Peregrino Fidel:** No cumple con el Artículo 1bis del TIPPA, Fracción II, Inciso a), al no presentar la formación académica solicitada en la convocatoria. Además, no se cumple el Inciso b), al no presentar la formación de recursos humanos en los temas definidos en la convocatoria.
8. **Durán Meza Gabriela:** No cumple con el Artículo 1bis del TIPPA, Fracción II, Inciso b), al no presentar la formación de recursos humanos. Por otro lado, no cumple con el Inciso c), al no presentar comprobantes que avalen su reconocimiento o participación en actividades avaladas por editoriales de prestigio, otra institución de educación superior o sociedades científicas. Finalmente, no cumple con el Inciso d), al no presentar constancias de participación universitaria, en actividades solicitadas por los criterios de dictaminación.
9. **Gordillo Millán Henry:** No cumple con el Artículo 1bis del TIPPA, Fracción II, Inciso a), al no presentar la formación académica solicitada en la convocatoria. Además, no se cumple el Inciso b), al no presentar la formación de recursos humanos en los temas definidos en la convocatoria. Por otro lado, no cumple con el Inciso c), al no presentar comprobantes que avalen su reconocimiento o participación en actividades avaladas por editoriales de prestigio, otra institución de educación superior o sociedades científicas. Finalmente, no cumple con el Inciso d), al no presentar constancias de participación universitaria, en actividades solicitadas por los criterios de dictaminación.
10. **Guzmán Olguín Juan Carlos:** No cumple con el Artículo 1bis del TIPPA, Fracción II, Inciso a), al no presentar la formación académica solicitada en la convocatoria. Además, no cumple con el Inciso b), al no presentar la formación de recursos humanos en los temas definidos en la convocatoria. Del mismo modo, no demostrar con probatorios la participación en la preservación y difusión de la cultura. Del mismo modo, no cumple con el Artículo 1bis del TIPPA, Fracción II, Inciso c), al no presentar comprobantes que avalen su reconocimiento o participación en actividades avaladas por editoriales de prestigio, otra institución de educación superior o sociedades científicas. Finalmente, no cumple con el Inciso d), al no presentar constancias de participación universitaria, en actividades solicitadas por los criterios de dictaminación.
11. **Huerta Cuevas Evelyn Fernanda:** No cumple con el Artículo 1bis del TIPPA, Fracción II, Inciso b), al no presentar la formación de recursos humanos en los temas definidos en la convocatoria. Además, no cumple el Inciso d), al no presentar constancias de participación universitaria, en actividades solicitadas por los criterios de dictaminación.



12. **Ibarra Sierra Víctor Guadalupe:** No cumple con el Artículo 1bis del TIPPA, Fracción II, Inciso a), al no presentar la formación académica solicitada en la convocatoria. Además, no cumple con el Artículo 1bis del TIPPA, Fracción II, Inciso b), al no presentar la formación de recursos humanos en los temas definidos en la convocatoria.
13. **López Ganem Geraldine Antares Mercuri:** No cumple con el Artículo 1bis del TIPPA, Fracción II, Inciso a), al no presentar la formación académica solicitada en la convocatoria. Además, no cumple con el Inciso b), al no presentar la formación de recursos humanos y producción intelectual en los temas definidos en la convocatoria. Del mismo modo, no demostrar con probatorios la participación en la preservación y difusión de la cultura. Del mismo modo, no cumple con el Artículo 1bis del TIPPA, Fracción II, Inciso c), al no presentar comprobantes que avalen su reconocimiento o participación en actividades avaladas por editoriales de prestigio, otra institución de educación superior o sociedades científicas. Finalmente, no cumple con el Inciso d), al no presentar constancias de participación universitaria, en actividades solicitadas por los criterios de dictaminación.
14. **Martínez Zapata Daniel:** No cumple con el Artículo 1bis del TIPPA, Fracción II, Inciso b), al no presentar la formación de recursos humanos y producción intelectual en los temas definidos en la convocatoria. Del mismo modo, no cumple con el Artículo 1bis del TIPPA, Fracción II, Inciso c), al no presentar comprobantes que avalen su reconocimiento o participación en actividades avaladas por editoriales de prestigio, otra institución de educación superior o sociedades científicas. Finalmente, no cumple con el Inciso d), al no presentar constancias de participación universitaria, en actividades solicitadas por los criterios de dictaminación.
15. **Medina Covarrubias Rogelio Alán:** No cumple con el Artículo 1bis del TIPPA, Fracción II, Inciso a), al no presentar la formación académica solicitada en la convocatoria. Además, no cumple con el Inciso b), al no presentar la formación de recursos humanos y producción intelectual en los temas definidos en la convocatoria. Del mismo modo, no demostrar con probatorios la participación en la preservación y difusión de la cultura. Del mismo modo, no cumple con el Artículo 1bis del TIPPA, Fracción II, Inciso c), al no presentar comprobantes que avalen su reconocimiento o participación en actividades avaladas por editoriales de prestigio, otra institución de educación superior o sociedades científicas. Finalmente, no cumple con el Inciso d), al no presentar constancias de participación universitaria, en actividades solicitadas por los criterios de dictaminación.

16. **Ochoa Calle Álvaro de Jesús:** No cumple con el Artículo 1bis del TIPPA, Fracción II, Inciso a), al no presentar la formación académica solicitada en la convocatoria. Además, no cumple el Inciso b), al no presentar la formación de recursos humanos en los temas definidos en la convocatoria. Del mismo modo, no cumple con el Inciso d), al no presentar constancias de participación universitaria, en actividades solicitadas por los criterios de dictaminación.

17. **Pérez Navarrete Jonathan Boanerge:** No cumple con el Artículo 1bis del TIPPA, Fracción II, Inciso a), al no presentar la formación académica solicitada en la convocatoria. Además, no cumple el Inciso b), al no presentar la formación de recursos humanos en los temas definidos en la convocatoria. Del mismo modo, no cumple con el Inciso c), al no presentar comprobantes que avalen su reconocimiento o participación en actividades avaladas por editoriales de prestigio, otra institución de educación superior o sociedades científicas. Finalmente, no cumple con el Inciso d), al no presentar constancias de participación universitaria, en actividades solicitadas por los criterios de dictaminación.

18. **Pérez Oregón Jennifer:** No cumple con el Artículo 1bis del TIPPA, Fracción II, Inciso a), al no presentar la formación académica solicitada en la convocatoria. Además, no cumple el Inciso b), al no presentar la formación de recursos humanos en los temas definidos en la convocatoria. Del mismo modo, no cumple con el Inciso d), al no presentar constancias de participación universitaria, en actividades solicitadas por los criterios de dictaminación.

19. **Sánchez Cervantes Alejandro:** No cumple con el Artículo 1bis del TIPPA, Fracción II, Inciso b), al no presentar la formación de recursos humanos en los temas definidos en la convocatoria. Del mismo modo, no cumple con el Inciso d), al no presentar constancias de participación universitaria, en actividades solicitadas por los criterios de dictaminación.

20. **Sánchez Cerritos Juan Manuel:** No cumple con el Artículo 1bis del TIPPA, Fracción II, Inciso a), al no presentar la formación académica solicitada en la convocatoria. Además, no cumple con el Inciso b), al no presentar la formación de recursos humanos en los temas definidos en la convocatoria. Del mismo modo, no cumple con el Inciso d), al no presentar constancias de participación universitaria, en actividades solicitadas por los criterios de dictaminación.

21. **Vargas Pérez Benito:** No cumple con el Artículo 1bis del TIPPA, Fracción II, Inciso a), al no presentar la formación académica solicitada en la convocatoria. Además, no cumple el Inciso b), al no presentar la formación de recursos humanos en los temas definidos en la convocatoria. Del mismo modo, no cumple con el Inciso c), al no presentar comprobantes que avalen su reconocimiento o participación en actividades avaladas por editoriales de prestigio, otra institución de educación superior o sociedades científicas. Finalmente, no cumple con el Inciso d), al no presentar constancias de participación universitaria, en actividades solicitadas por los criterios de dictaminación.
22. **Vélez Juárez Esteban:** No cumple con el Artículo 1bis del TIPPA, Fracción II, Inciso a), al no presentar la formación académica solicitada en la convocatoria. Además, no cumple el Inciso b), al no presentar la formación de recursos humanos en los temas definidos en la convocatoria y no presentar comprobantes que avalen actividades de preservación y difusión de la cultura. Del mismo modo, no cumple con el Inciso c), al no presentar comprobantes que avalen su reconocimiento o participación en actividades avaladas por editoriales de prestigio, otra institución de educación superior o sociedades científicas. Finalmente, no cumple con el Inciso d), al no presentar constancias de participación universitaria, en actividades solicitadas por los criterios de dictaminación.

POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA EN EL ÁREA DE CIENCIAS BÁSICAS



Dr. Gabriel Escarela Pérez
Presidente



Dra. Hilda Noemí Núñez Yépez
Secretaria